

Los auditores piden retirar la reforma de la Ley de Auditoría

Expansión. Madrid

El **Registro de Economistas Auditores (REA)** pidió ayer que, durante la tramitación de los presupuestos en el Senado, se retire una enmienda que “compromete la independencia y fomenta la concentración en el sector” al dar la posibilidad de ampliar más allá de 10 años la contratación de una auditoría.

En un comunicado, explican que el pasado 22 de noviembre el Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo del Grupo Socialista y Unidas Podemos, una enmienda transaccional que proponía la modificación del artículo 40.1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, relativa a la contratación, rotación y designación de **auditores** de cuentas o sociedades de auditoría.

Esta enmienda abre la posibilidad de ampliar el período máximo de contratación de los **auditores** de Entidades de Interés Público (EIP) mediante dos vías: 14 años más, siempre que la auditoría sea realizada de forma conjunta por dos firmas de auditoría, o 10 años más si se realiza una convocatoria pública de ofertas.

En ella se alude a que esta segunda posibilidad es una opción que está recogida en el Reglamento de la UE sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, si bien, matiza el **Registro de Economistas Auditores**, “no ha sido tomada en consideración por la mitad de los países de la UE, entre los que se encuentran Alemania, Italia y Países Bajos”.

Esta enmienda ha sido estudiada por el **Registro de Economistas Auditores**, que ha advertido sobre los peligros de esta segunda opción –10 años mediante una convocatoria pública de ofertas–, ya que si el concurso lo gana la misma auditoría, dicha firma se perpetuaría en el cargo durante 20 años afectando gravemente a su independencia, dado que en este caso no registraría el sistema de coauditoría.

Por ello, el **REA** considera necesario que, durante la tramitación de los Presupuestos Generales en el Senado, se elimine esta posibilidad, ya que, además de comprometer la independencia del auditor, fomenta la concentración del sector.